



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2021-55964919-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULOS - UNIV. DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO - ANALISTA EN CIBERSEGURIDAD y LICENCIADO/A EN CIBERSEGURIDAD

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, el Decreto N° 7/19, la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 576/96, las Resoluciones Ministeriales N° 6 del 13 de enero de 1997 y N° 2641 del 13 de junio de 2017, la Resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias N° 206 del 2 de septiembre de 2019 y el Expediente N° EX-2021-55964919-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para los títulos de ANALISTA EN CIBERSEGURIDAD y LICENCIADO/A EN CIBERSEGURIDAD efectuada por la UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO, Facultad de Ingeniería, según lo aprobado por Resolución del Rector N° 327/21.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse los títulos entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, deberá comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos; sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que la Resolución Ministerial N° 2641/17 aprobó el documento sobre la opción pedagógica y didáctica de Educación a Distancia estableciendo el procedimiento para la evaluación, acreditación y posterior Reconocimiento Oficial y consecuente Validez Nacional de los Títulos.

Que por Resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias N° 206 del 2 de septiembre de 2019 se ha otorgado la validez al Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, respetando el plan de estudios y la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos que expide la UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de ANALISTA EN CIBERSEGURIDAD y LICENCIADO/A EN CIBERSEGURIDAD que expide la UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN CIBERSEGURIDAD, a dictarse bajo la modalidad a distancia con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2021-60162279-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Los alcances fijados y dados a conocer por la institución universitaria para los títulos de ANALISTA EN CIBERSEGURIDAD y LICENCIADO/A EN CIBERSEGURIDAD reconocido por el ARTÍCULO 1° son los que se incorporan en el ANEXO (IF-2021-60163629-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga en el artículo 1°, quedan sujetos a

las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y a las previsiones sobre la validación del SIED según lo previsto en el artículo 44 de la misma.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS
DE AQUINO, Facultad de Ingeniería
TÍTULOS: ANALISTA EN CIBERSEGURIDAD, LICENCIADO/A EN
CIBERSEGURIDAD - Modalidad a Distancia**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO- PRIMER CUATRIMESTRE

1	Introducción a la Informática	Cuatrimestral	60	-	A Distancia	
2	Introducción a la Programación	Cuatrimestral	120	-	A Distancia	
3	Matemática y Lógica	Cuatrimestral	120	-	A Distancia	

PRIMER AÑO- SEGUNDO CUATRIMESTRE

4	Estructuras de datos	Cuatrimestral	120	2	A Distancia	
5	Aspectos legales de la ciberseguridad	Cuatrimestral	60	1	A Distancia	
6	Taller de Comunicación eficaz	Cuatrimestral	60	-	A Distancia	
7	Historia de la Cultura	Cuatrimestral	60	-	A Distancia	

SEGUNDO AÑO- PRIMER CUATRIMESTRE

8	Ingeniería de software	Cuatrimestral	60	2	A Distancia	
9	Arquitectura del computador y dispositivos móviles	Cuatrimestral	60	1	A Distancia	
10	Bases de datos	Cuatrimestral	60	4	A Distancia	
11	Ciberseguridad I	Cuatrimestral	120	2; 5	A Distancia	
12	Taller de inglés técnico	Cuatrimestral	60	-	A Distancia	

SEGUNDO AÑO- SEGUNDO CUATRIMESTRE

13	Criptografía	Cuatrimestral	90	3	A Distancia	
14	Sistemas operativos	Cuatrimestral	60	9	A Distancia	
15	Ciberseguridad II	Cuatrimestral	120	11	A Distancia	
16	Antropología I	Cuatrimestral	60	-	A Distancia	

TERCER AÑO- PRIMER CUATRIMESTRE

17	Lenguajes de Programación	Cuatrimestral	60	10	A Distancia	
18	Redes	Cuatrimestral	90	14	A Distancia	
19	Sistemas de tiempo real	Cuatrimestral	60	14	A Distancia	
20	Informática Forense I	Cuatrimestral	90	14	A Distancia	
21	Delitos mediados por la tecnología	Cuatrimestral	60	5	A Distancia	

TERCER AÑO- SEGUNDO CUATRIMESTRE

22	Taller de Construcción de software seguro	Cuatrimestral	60	8	A Distancia	
----	---	---------------	----	---	-------------	--

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
23	Taller de Ciberseguridad	Cuatrimstral	120	15; 18	A Distancia	
24	Informática Forense II	Cuatrimstral	120	20	A Distancia	
25	Antropología II	Cuatrimstral	60	-	A Distancia	

TÍTULO: ANALISTA EN CIBERSEGURIDAD - Modalidad a Distancia

CARGA HORARIA TOTAL: 2010 HORAS

CUARTO AÑO- PRIMER CUATRIMESTRE

26	Inteligencia Artificial	Cuatrimstral	60	17	A Distancia	
27	Taller de Informática Forense	Cuatrimstral	90	24	A Distancia	
28	Gestión de proyectos	Cuatrimstral	120	22	A Distancia	
29	Marketing de la ciberseguridad	Cuatrimstral	60	23	A Distancia	

CUARTO AÑO- SEGUNDO CUATRIMESTRE

30	Geopolítica y regulación internacional	Cuatrimstral	60	21	A Distancia	
31	Ciberseguridad III	Cuatrimstral	120	23	A Distancia	
32	Comportamiento Organizacional	Cuatrimstral	60	21	A Distancia	
33	Ética y Deontología Profesional	Cuatrimstral	60	-	A Distancia	

TÍTULO: LICENCIADO/A EN CIBERSEGURIDAD - Modalidad a Distancia

CARGA HORARIA TOTAL: 2640 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: UNIVERSIDAD FASTA - LICENCIATURA EN CIBERSEGURIDAD-MD-PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

ALCANCES DEL TÍTULO: ANALISTA EN CIBERSEGURIDAD - MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO, FACULTAD DE INGENIERÍA

El Analista en Ciberseguridad de la Universidad FASTA tiene los conocimientos y competencias necesarias para desarrollar las siguientes actividades profesionales en empresas y organizaciones en general:

- Establecer políticas y metodologías para el esclarecimiento y prevención de los delitos informáticos, tipificándolos e investigando su ocurrencia.
- Colaborar en la implementación de planes de ciberseguridad en infraestructuras digitales de producción y de servicios, considerando su criticidad.
- Colaborar en el desarrollo de programas de capacitación en ciberseguridad para concientizar sobre la importancia de un uso responsable de la tecnología.
- Aplicar estrategias de investigación sobre casos reales e hipotéticos y simulaciones de ataques cibernéticos para evaluar los sistemas de monitoreo y defensa de la organización.
- Asesorar a los desarrolladores de software en lo que respecta a la seguridad en sus productos.

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN CIBERSEGURIDAD - MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO, FACULTAD DE INGENIERÍA

El Licenciado en Ciberseguridad de la Universidad FASTA está formado para cubrir los roles de Incident responder, Cybersecurity plan implanter, Digital forensic analyst, Cybercrime Analyst, Pentester, Threat Hunter, Malware Analyst, Scenario Analyst, Corporate Compliance Officer y Security Evangelist en equipos profesionales de

empresas e instituciones, complementando y potenciando la tarea de ingenieros en informática o licenciados en sistemas que desarrollan soluciones informáticas de ciberseguridad y administran los sistemas informáticos.

El Licenciado en Ciberseguridad de la Universidad FASTA tiene los conocimientos y competencias necesarias para desarrollar las siguientes actividades profesionales en empresas y organizaciones en general:

- Mitigar y controlar riesgos de ciberseguridad mediante la elaboración y administración de planes para disminuir la probabilidad de ocurrencia de incidentes y el impacto que estos generan.
- Realizar análisis forense de los incidentes de ciberseguridad para la obtención de evidencias digitales.
- Establecer políticas y metodologías para el esclarecimiento y prevención de los delitos informáticos, tipificándolos e investigando su ocurrencia
- Diseñar estrategias de investigación sobre casos reales e hipotéticos y simulaciones de ataques cibernéticos para evaluar los sistemas de monitoreo y defensa de la organización.
- Coordinar los diferentes actores y recursos de la organización para la implementación de planes de ciberseguridad.
- Aplicar planes de ciberseguridad en infraestructuras digitales de producción y de servicios, considerando su criticidad.
- Aplicar planes de contingencia en respuesta a eventos de ciberseguridad para minimizar su impacto.
- Aplicar las normas de seguridad informática adecuándolas a la organización.
- Asesorar en lo que respecta a Ciberseguridad a empresas y organizaciones.
- Asesorar a los desarrolladores de software en lo que respecta a la seguridad en sus productos.
- Actuar como Perito en lo que respecta a incidentes de ciberseguridad para la obtención de evidencias digitales con valor probatorio.

- Desarrollar programas de capacitación en ciberseguridad para concientizar sobre la importancia de un uso responsable de la tecnología.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: UNIVERSIDAD FASTA - LICENCIATURA EN CIBERSEGURIDAD-MD-ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.